



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento la Argentina y el mundo vienen enfrentando la pandemia provocada por el COVID-19.

Desde que se declaró la pandemia, el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial establecieron como objetivo principal la defensa de la vida y la salud de toda la población.

Han pasado más de tres meses desde que el Poder Ejecutivo Nacional, en conjunto con todas las provincias, decidieron implementar el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" como la única forma de proteger la vida. Sin embargo, aunque a lo largo de estos meses, la mayoría del país ha podido modificar su situación, lo que permitió habilitar actividades económicas, sociales y recreativas, hay otras zonas o regiones en que los contagios, lejos de disminuir, aumentan considerablemente.

Lamentablemente los departamentos San Carlos de Bariloche y Gral. Roca de nuestra Provincia, se encuentran dentro de las regiones del país donde los contagios no solo persisten sino que también aumentan.

Según los últimos datos, en "En Río Negro, los pacientes activos con covid-19 son 204 con preponderancia en dos ciudades: General Roca y Bariloche. Los recuperados acumulan 459 y los fallecidos ascienden a 38." Fuente: diario Río Negro, 23 de junio de 2020, 10.08 AM.

Sin desconocer el enorme esfuerzo que viene realizando la población y las instituciones públicas y privadas, desde hace varios días Río Negro se encuentra entre las cuatro provincias del país con mayor número de contagios, solo superado por la CABA y las provincias de Buenos Aires y Chaco. Algo muy similar ocurre si tenemos en cuenta la cantidad de personas fallecidas por cada millón de habitantes.

Como sabemos, en la Provincia, funciona un Comité de Crisis creado a instancias de la Gobernadora Arabela Carreras según el Decreto N° 236/2020 publicado en el Boletín Oficial el 12/03/2020. Entre los fundamentos de dicho Decreto el Poder Ejecutivo Provincial destaca, refiriéndose a las situación de "alerta" en que se encontraba el país en ese momento, "Que tal problemática requiere la adopción de medidas preventivas acordadas por parte del Gobierno de la Provincia de Río Negro, correspondiendo se declare el estado de máxima alerta sanitaria para la vigilancia y respuesta adecuada y la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

constitución de un Comité de Crisis para la atención primordial de la problemática existente.”

Este Comité de Crisis, entre cuyos objetivos está el de “brindar atención a la problemática”, está “presidido por la Señora Gobernadora de la Provincia e integrado por los tres Poderes del Estado Provincial. El Poder Ejecutivo designará representantes del Ministerio de Gobierno y Comunidad, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad y Justicia, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, y Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes.” (Decreto 236/2020, Art. 2°).

Por los motivos expuestos nos parece necesario y oportuno convocar al Ministro de Salud, Lic. Luis Fabián Zgaib, a que en la próxima sesión legislativa nos informe, en forma detallada, el estado de situación en que se encuentra la Provincia en relación a la pandemia COVID-19, con el único propósito poder intercambiar inquietudes, opiniones, visiones y realizar aportes, que nos permitan buscar soluciones de manera conjunta ante la emergencia que estamos viviendo.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1°.- Convocar al Ministro de Salud, Lic. Luis Fabián Zgaib, a que en la próxima sesión legislativa nos informe, de manera detallada, el estado de situación en que se encuentra la Provincia en relación a la pandemia COVID-19, con el único propósito poder intercambiar inquietudes, opiniones, visiones y realizar aportes, que nos permitan buscar soluciones de manera conjunta ante la emergencia que estamos viviendo.

Artículo 2°.- De forma.